Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501050
Denominación Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Jaén
Rama	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Satisfactorio

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. Si bien se analizan algunos aspectos relacionados con el cumplimiento del proyecto, no se encuentran evidencias de las valoraciones realizadas sobre el proceso de implantación del título conforme a todos los puntos de la memoria durante el curso objeto de estudio. Se deben analizar todos los puntos detallados en la memoria, haciendo énfasis en las fortalezas así como en las debilidades y, en su caso, las áreas de mejora propuestas. Principales resultados obtenidos. Se ha realizado un buen análisis y en profundidad con aquellos indicadores disponibles. Aun así es preciso disponer de todos aquellos indicadores establecidos para el seguimiento de la titulación, valorando los resultados obtenidos, si se ajustan a lo previsto, la tendencia que presentan, comparación con otras titulaciones de la misma rama de conocimiento, etc. que permitan realizar una reflexión sobre la implantación del título y, en su caso, establecer propuestas de mejora. Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras. Se señalan fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados con la información disponible y las propuestas de mejora identificadas. Hay evidencias de que se han realizado revisiones y propuestas de

mejora para algunas debilidades detectadas. Dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora (punto débil detectado, objetivo y líneas de acción asociadas, responsable, plazos de ejecución e indicadores).

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Considerar la pertinencia de incluir en la composición de la comisión de Garantía de Calidad del Centro un agente externo (profesional en ejercicio; miembro del Colegio profesional, si es el caso; profesor de otra Universidad, etc.)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento.

Principales resultados obtenidos.

Se realiza un análisis de resultados teniendo en cuenta la información de todos o casi todos los indicadores propuestos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que la periodicidad de las reuniones para revisar la información será anual. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Si bien no procede, por no realizarse hasta el 3 curso del grado, se recomienda tener en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Si bien no procede, al no haber todavía titulados, se recomienda tener en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que todavía no se ha puesto en marcha el procedimiento PA04 de Gestión de Incidencias.

Principales resultados obtenidos.

No hay evidencias en relación al funcionamiento del procedimiento para la obtención de quejas y sugerencias. Consta que no ha habido reclamaciones y sólo una queja por falta de profesorado para impartir una asignatura.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece que la revisión se realizará anualmente para analizar los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Si bien no procede, por estar únicamente implantado el primer y segundo año del título, se recomienda realizar revisiones



periódicas, como consta que se va a realizar cuando los alumnos estén en tercer y cuarto curso de grado, siendo anual a partir de ese momento. La revisión debe hacerse de acuerdo con los criterios establecidos y, en su caso, sobre los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos de los estudiantes para que puedan cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El titulo cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Realizar un breve análisis cualitativo de los indicadores y cómo se utilizan para la toma de decisiones. Ver si con los indicadores que se tienen se está en condiciones de cumplir con los objetivos señalados en la memoria verificada. Se recomienda tener en cuenta para el análisis de indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (de otras titulaciones de la misma Facultad, rama de conocimiento o Universidad) y externos (la misma titulación en otras Universidades) para poder abordar las áreas más relevantes e identificar las áreas de mejora.

Otros indicadores.

Hay que tener en cuenta todos los indicadores previstos para analizar la marcha de la titulación y tenerlos en cuenta para la toma de decisiones y para acciones de mejora.

Se debe realizar el esfuerzo por disponer de datos específicos de la titulación que permitan valorar si los resultados obtenidos son los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación. Se debe ampliar el alcance al total de indicadores definidos en el Sistema de Garantía de Calidad, que permita a la titulación tomar decisiones basadas en un análisis completo de la información del título.

Revisiones.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece que la revisión se realizará anualmente para analizar los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En términos generales, se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes de verificación y se han realizado acciones encaminadas a su mejora.

Valoración de las recomendaciones.

Recomendaciones de mejora.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1. Se recomienda adaptar las normas de permanencia a la estructura de las enseñanzas que contempla el R.D. 1393/2007 CRITERIO 3: OBJETIVOS

1. Se recomienda detallar los objetivos más específicos del Título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



 Se recomienda ampliar la información que se ofrece en los mecanismos de matriculación y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, en relación con las diferentes vías de acceso.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- 1. Se recomienda establecer la coherencia entre las actividades formativas y las competencias que debe adquirir el estudiante. (p.ej.: En la ficha de Trabajo Fin de Carrera y el módulo de formación optativa se establece como requisito previo poseer el nivel B1, no se ha definido ninguna competencia general o específica sobre el "conocimiento de la lengua inglesa").
- 2. Se recomienda definir las funciones de los tutores de estudiantes en relación a la movilidad.
- 3. Se recomienda aportar información específica sobre el sistema de calificaciones.
- 4. Se debe incluir la competencia "Conocimiento de la lengua inglesa" en caso de que se mantenga la exigencia sobre lengua inglesa y la forma en que el alumno va a alcanzar el nivel exigido.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

- 1. Se recomienda aportar información sobre el perfil docente e investigador del personal docente para valorar su adecuación.
- 2. Se recomienda incorporar personal docente con mayor experiencia docente e investigadora.
- 3. Se recomienda aportar información sobre el perfil y la experiencia profesional del personal de apoyo y su tipo de contrato con la universidad para adecuarse a los objetivos del título.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

1. Se recomienda describir en los procedimientos establecidos de qué manera el análisis de la información repercute en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Informe verificación 06/07/2009: Atendida / Falta información en el autoinforme para valorar si está resuelta.

Informe verificación 06/07/2009: Atendida / Resuelta

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Recomendaciones: . Se hace constar en el autoinforme una serie de modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades. Se recuerda que las modificaciones realizadas deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente. En principio se consideran positivas aunque en algunos casos, falta información para valorar su eficacia y no consta que se haya aprobado por el órgano competente.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.